



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LALAQUIZ

COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

**DIAGNÓSTICO
AMBIENTAL LOCAL
(DAL)**

**PLAN DE ACCIÓN
AMBIENTAL LOCAL
(PAAL)**

**AGENDA AMBIENTAL
LOCAL (AAL)**

**SISTEMA
LOCAL
AMBIENTAL**



CAM LALAQUIZ - HUANCABAMBA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LALAQUIZ-HUANCABAMBA

ING. ANTONIO FRANCISCO HUAMÁN HUAMÁN
Alcalde Distrital de Laquiza - Huancabamba

ING.UBALDO SIGIFREDO OLEMAR UBILLUS
Gerente Municipal de Desarrollo Económico y Social

EQUIPO TÉCNICO FORMULADOR DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

ING.CÉSAR IBEROS MAMANI, Especialista en gestión ambiental
Blga. DIANA SANDOVAL MACEDO, Especialista en gestión ambiental.

TITO A. HERNÁNDEZ T., PhD
Operador FEC/CTB-APCI

**Con el apoyo Técnico y financiero del Fondo Belga Peruano de Estudios y Consultorías
FEC/CTB -APCI**

MAYO 2014



Contenido

I. ANTECEDENTES	5
II. COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL.....	6
III. CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	7
IV. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL (DAL)	15
V. PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL (PAAL) Y AGENDA AMBIENTAL LOCA (AAL) DEL DISTRITO DE LALAQUIZ.....	23
VI. POLÍTICA AMBIENTAL LOCAL DEL DISTRITO DE LALAQUIZ	36
VII. SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LALAQUIZ.....	40
VIII. ANEXOS	52

ABREVIACIONES

CAM Comisión Ambiental Municipal

PAL Política Ambiental Local

DAL Diagnóstico Ambiental Local

PAAL Plan de Acción Ambiental Local

AAL Agenda Ambiental Local

SLGA Sistema Local de Gestión Ambiental

I. ANTECEDENTES

El Distrito de Lalaquiz-Provincia de Huancabamba-Piura, tiene una extensión territorial de 138.95 Km², con una población de 5,115 habitantes, asentados en 25 centros poblados o caseríos, considerados como rurales, en un 89%.

Su topografía es variada, con fuertes pendientes y zonas levemente onduladas, con altitudes, que determinan diferentes pisos ecológicos, que van de entre 500 a 3000 msnm. La zona más alta esta coronada por el ecosistema páramo, que aportan agua y otros bienes y servicios ambientales para la región.

El clima, es frío en la zona alta, con temperatura que oscila entre los 5 a 10°C; templado en la zona intermedia con 17 a 21°C y cálido en la zona baja del valle con 20 a 30°C. Las precipitaciones pluviales se concentran entre los meses de enero y mayo; luego un periodo seco que origina un desequilibrio hídrico que afecta el desarrollo agropecuario.

En el sector económico primario, la principal actividad es la agricultura y ganadería diversificada, en minifundios de áreas bajo riego y de secano; permitiendo a las familias contar con ingresos generalmente de subsistencia; pero con ventajas comparativas y competitivas favorables para producir productos de calidad y que actualmente no se están aprovechando de manera adecuada.

Destacan las cadenas productivas de café, caña de azúcar, cacao, artesanías textiles, caña bambú, entre otros. La crianza es en base a vacunos, caprinos, ovinos y aves de corral. La actividad agropecuaria tiene bajo nivel de producción y escasa rentabilidad. A pesar que productos como el cacao, café y panela, están vinculados a la exportación a mercados especiales, sus beneficios se han visto escasamente reflejados en las familias que los producen.

En dicho contexto, la Municipalidad Distrital de Lalaquiz ha impulsado la conformación de la Comisión Ambiental Municipal - CAM, y existe la voluntad de concertar e implementar políticas locales de gestión ambiental y desarrollo económico local. Para ello, la alcaldía ha solicitado el apoyo técnico financiero del Fondo Belga Peruano de Estudios y consultorías FEC/CTB-APCI, para la formulación de instrumentos de políticas de gestión ambiental en el distrito.

El presente documento contiene los resultados de un proceso de formulación y aprobación de instrumentos de gestión como el Diagnóstico Ambiental Local (DAL), el Plan de Acción Ambiental Local (PAAL), la Agenda Ambiental Local (AAL) y la Política Ambiental Local (PAL). Estos instrumentos forman parte del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA).

II. COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

Es la instancia encargada de coordinar y concertar la política ambiental municipal en el distrito. Promueve el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articula su política ambiental con el Ministerio del Ambiente (MINAM).

Estará presidida por el alcalde Distrital, está integrada por las instituciones públicas y privadas que tienen responsabilidades y/o intereses en el tema del desarrollo local.

FUNCIONES GENERALES:

- Ser la instancia de coordinación y concertación de la política ambiental local distrital con la participación de los Gobiernos Locales Distritales para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental.
- Elaborar y/o construir participativamente el Plan y la Agenda Ambiental Local.
- Gestionar la implementación participativa del Plan y la Agenda Ambiental Local aprobados por la Municipalidad Distrital.
- Lograr compromisos concretos de las instituciones integrantes en base a una visión compartida.
- Elaborar propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales.
- Facilitar el tratamiento apropiado para la resolución de conflictos ambientales.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Promover y establecer mecanismos de apoyo, trabajo y participación, coordinados con las provincias vecinas a favor de la gestión ambiental, de conformidad con el Plan de Acción Ambiental y la Agenda Ambiental Local.
- Elaborar y proponer lineamientos de política, objetivos y metas de gestión ambiental, así como proyectos de ordenanzas y otras normas municipales para aportar al desarrollo sostenible en el distrito de Lalaquiz, acordes con la política regional y nacional.
- Velar por el cumplimiento de las políticas, normas y demás obligaciones ambientales en el ámbito de la jurisdicción Distrital principalmente las referidas al acceso a la información y la participación ciudadana en la gestión ambiental. Concertar, elaborar, supervisar y monitorear el plan de acción y la agenda ambiental del distrito.

III. CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL, PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL Y AGENDA AMBIENTAL LOCAL

El Municipio es un sistema amplio que involucra a la comunidad para planificar su desarrollo integrando el enfoque ambiental, integra tanto sus espacios naturales como sus ambientes urbanos, semi urbanos y rurales

Para conocer su realidad ambiental y actuar proactivamente sobre ella, la Municipalidad debe poseer los siguientes instrumentos generados de manera participativa y consensual:

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL (DAL)

Es una herramienta clave para la planificación de la gestión ambiental, en la medida que permite reconocer cuales son los principales problemas y también las principales potencialidades que afectan negativamente y positivamente el entorno ambiental y natural de la localidad, como punto de partida para desarrollar el Plan de Acción Ambiental y la Agenda Ambiental Local.

El Diagnóstico Ambiental Local se trabaja por frentes ambientales:

Los Frentes Verde, Marrón, Azul y Dorado son una forma de ordenar los diversos componentes de la realidad ambiental local. Su importancia radica en que nos proporcionan un marco para trabajar la estructura de los diagnósticos, planes y agendas ambientales.

FRENTE VERDE:

CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Uso y conservación de los recursos naturales; áreas verdes, paisajes, bosques, Recursos Hídricos (fuentes de agua), suelos y biodiversidad.

FRENTE MARRON:

GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Servicios básicos: (agua potable, desagüe, manejo de residuos sólidos y tratamiento de aguas servidas)

Control De Elementos Contaminantes Que Afectan A La Calidad Ambiental Para La Vida Humana: (gases agroquímicos, minerales y metales, partículas, electromagnética, olores y ruidos)

FRENTE AZUL:

GOBERNANZA AMBIENTAL

Fomento de la conciencia y educación ambiental

Situaciones De Las Capacidades Ciudadanas E Institucionales Para Una Buena Gestión Ambiental: (Educación, Información Y Comunicación)

Normas Legales Administrativas E Instancias Públicas Y Privadas Comprometidas Con La Gestión Ambiental.

**FRENTE DORADO:
COMERCIO SOSTENIBLE Y AMBIENTE**
Desarrollo y Potencial de los Negocios Ambientales o Bionegocios Locales (agricultura orgánica, agricultura urbana, manejo de bosques, Zootecnia, ecoturismo, reciclaje comercial de residuos sólidos y venta de compostaje, entre otros).

El DAL toma como guía el siguiente formato:

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL - FRENTE VERDE		
NUESTRAS FORTALZAS Y POTENCIALIDADES PARA UNA BUENA GESTION AMBIENTAL	NUESTRAS DEBILIDADES Y AMENAZAS CONTRA UNA BUENA GESTION AMBIENTAL	PROYECCION DE OBJETIVOS DE LA GESTION AMBIENTAL LOCAL A PARTIR DEL DAL
<ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué estamos bien? • ¿Cuáles son las potencialidades ambientales y socioeconómicas aprovechables para la gestión ambiental? • ¿Con qué capacidades y recursos contamos en la localidad? 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son los problemas ambientales? ¿Dónde? • ¿En qué estamos mal? • ¿Cuáles son nuestras limitaciones institucionales y humanas? 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo quisiéramos estar de aquí a 10-15 años?
DIVERSIDAD BIOLÓGICA		
Hay una buena articulación entre la municipalidad y los diferentes actores de la sociedad civil	Deterioro y conversión de hábitat y ecosistemas frágiles por la actividad minera y forestal.	Recuperación e incremento de la biodiversidad
ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
Tenemos un alto porcentaje de áreas verdes	Poca participación de la población en el cuidado de las áreas verdes.	Áreas verdes como pulmón de la localidad bajo el cuidado municipal y ciudadano
RECURSOS NATURALES		
Nuestro distrito cuenta con importantes recursos naturales que no se aprovechan.	Extracción irracional de los recursos naturales y caza comercial y de subsistencia no controlada.	El ámbito del gobierno local se realiza una adecuada gestión de los recursos naturales.

Fuente: Guía para la elaboración de políticas, diagnósticos, planes y agendas ambientales locales. CONAM. 2006.

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL - FRENTE MARRÓN		
NUESTRAS FORTALZAS Y POTENCIALIDADES PARA UNA BUENA GESTION AMBIENTAL <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué estamos bien? • ¿Cuáles son las potencialidades ambientales y socioeconómicas aprovechables para la gestión ambiental? • ¿Con qué capacidades y recursos contamos en la localidad? 	NUESTRAS DEBILIDADES Y AMENAZAS CONTRA UNA BUENA GESTION AMBIENTAL <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son los problemas ambientales? ¿Dónde? • ¿En qué estamos mal? • ¿Cuáles son nuestras limitaciones institucionales y humanas? 	PROYECCION DE OBJETIVOS DE LA GESTION AMBIENTAL LOCAL A PARTIR DEL DAL <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo quisiéramos estar de aquí a 10-15 años?
AGUAS DEL MAR, RIOS, LAGOS, HUMEDALES EN GENERAL		
El gobierno local cuenta con una política de agua	Contaminación del principal río de la provincia debido a efluentes agro-industriales	El río se encuentra recuperado y ya no recibe carga de contaminación.
SUELOS Y RESIDUOS SÓLIDOS		
Se cuenta con un PIGARS recientemente aprobado	Excesiva generación de residuos sólidos en el casco urbano del distrito	Ser una provincia modelo de la gestión de residuos sólidos
CALIDAD DEL AIRE		
	No se presenta todavía un problema en relación a la calidad del aire.	
SALUD AMBIENTAL Y POBLACIÓN		
Entidades públicas y privadas manejan programas de prevención de enfermedades por exposición a plaguicidas	La población de área rural de la provincia se encuentra expuesta al riesgo de contaminación por agroquímicos.	La población de nuestro distrito no se encuentra expuesta al riesgo de enfermedades por contaminación por agroquímicos.

Fuente: Guía para la elaboración de políticas, diagnósticos, planes y agendas ambientales locales. CONAM. 2006.

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL - FRENTE AZUL		
<p>NUESTRAS FORTALZAS Y POTENCIALIDADES PARA UNA BUENA GESTION AMBIENTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué estamos bien? • ¿Cuáles son las potencialidades ambientales y socioeconómicas aprovechables para la gestión ambiental? • ¿Con qué capacidades y recursos contamos en la localidad? 	<p>NUESTRAS DEBILIDADES Y AMENAZAS CONTRA UNA BUENA GESTION AMBIENTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son los problemas ambientales? ¿Dónde? • ¿En qué estamos mal? • ¿Cuáles son nuestras limitaciones institucionales y humanas? 	<p>PROYECCION DE OBJETIVOS DE LA GESTION AMBIENTAL LOCAL A PARTIR DEL DAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo quisiéramos estar de aquí a 10-15 años?
CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL		
Es posible que en ocasiones no se tengan capacidades y/o fortalezas.	El personal de la municipalidad carece de formación en temas ambientales	Contamos con un personal capacitado en el tema ambiental
NORMATIVIDAD AMBIENTAL (leyes relacionadas al medio ambiente)		
Es posible que en ocasiones no se tengan capacidades y/o fortalezas.	Existen vacíos en la protección de los recursos naturales	Contamos con una normativa adecuada para la protección y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales
INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL (las acciones de la autoridad en materia ambiental, sean proyectos, planes, agendas ambientales)		
Existe la CAM	Hay un escaso nivel de participación en la CAM	La CAM está fortalecida y es el espacio de diálogo y consenso para la Gestión Ambiental Local

Fuente: Guía para la elaboración de políticas, diagnósticos, planes y agendas ambientales locales. CONAM. 2006.

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL - FRENTE DORADO		
<p>NUESTRAS FORTALZAS Y POTENCIALIDADES PARA UNA BUENA GESTION AMBIENTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué estamos bien? • ¿Cuáles son las potencialidades ambientales y socioeconómicas aprovechables para la gestión ambiental? • ¿Con qué capacidades y recursos contamos en la localidad? 	<p>NUESTRAS DEBILIDADES Y AMENAZAS CONTRA UNA BUENA GESTION AMBIENTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son los problemas ambientales? ¿Dónde? • ¿En qué estamos mal? • ¿Cuáles son nuestras limitaciones institucionales y humanas? 	<p>PROYECCION DE OBJETIVOS DE LA GESTION AMBIENTAL LOCAL A PARTIR DEL DAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo quisiéramos estar de aquí a 10-15 años?
COMERCIO SOSTENIBLE A NIVEL REGIONAL Y LOCAL		
EL gobierno local incluye en si Plan de Desarrollo Concertado el desarrollo de negocios ambientalmente sostenibles	No se han generado las condiciones para la inversión en econegocios	Se han incrementado los niveles de inversión en actividades amigables con el ambiente.
TURISMO SOSTENIBLE		
EL gobierno local incluye en si Plan de Desarrollo Concertado el desarrollo del potencial eco-turístico de la provincia.	Pocas capacidades en la población para emprender proyectos de desarrollo ecoturístico	La provincia ha desarrollo su potencial eco-turístico local

Fuente: Guía para la elaboración de políticas, diagnósticos, planes y agendas ambientales locales. CONAM. 2006.

PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL (PAL)

El Plan de Acción Ambiental Local (PAAL) es el instrumento de planificación ambiental a mediano y largo plazo (entre 10 a 15 años), se realiza para planificar u organizar la forma como la Municipalidades van a trabajar para solucionar sus principales problemas y desarrollar sus potencialidades en todos los campos de la gestión ambiental.

Debe de tomar como base el DAL y a su vez, servir como Marco orientador del cual se desprende la Agenda Ambiental Local. Su importancia radica en ser una expresión de participación y compromiso de todos los actores locales para la gestión ambiental, por lo cual es imprescindible que el PAAL sea concertado y acordado dentro de la Comisión Ambiental Municipal antes de su formalización a través de una Ordenanza, cuyo contenido debe ser de dominio público en la localidad.

El PAAL tiene como base el Diagnóstico Ambiental Local por lo que se deberán continuar el trabajo en los mismos frentes con el siguiente esquema:

Plan de Acción Ambiental (PAAL) 2014 al 2024

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAS DE ACCION	INDICADORES
Ordenamiento territorial implementado	Desarrollar un programa de planificación territorial distrital, a partir de una zonificación económica ecológica.	01 esquema de ordenamiento territorial distrital definido e implementado
	Identificación y creación de áreas de conservación regional y local	02 áreas de conservación creadas en el ámbito del distrito

AGENDA AMBIENTAL LOCAL (AAL)

La agenda Ambiental Local (AAL) es una herramienta de planificación a corto plazo, máximo dos años, que se deriva del Plan de Acción Ambiental Local y materializa su forma de ejecución en el corto plazo. Por ello, dependiendo del término de vigencia del PAAL, este puede ser implementado por la AAL.

Permite articular el trabajo efectivo de los diversos actores en materia de gestión ambiental local. Por ello la AAL debe de ser debatida y concertada dentro de la CAM.

La AAL se realiza en base al PAAL por lo que se continúa el trabajo en los mismos frentes con el siguiente esquema:

Agenda Ambiental Local (AAL) (2014-2015)

FRENTE VERDE: Conservación y Uso Sostenible de los Recursos Naturales							
Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Actividades	Metas / Resultados	Responsables principales	Actores involucrados	Cronograma	
						2014	2015
Ordenamiento territorial implementado	Desarrollar un programa de planificación territorial distrital, a partir de una zonificación económica ecológica.	Formar un comité técnico de Ordenamiento territorial	01 Comité técnico formado y desarrollando el ordenamiento territorial de nuestro distrito	Municipalidad de Lalaquis, INRENA, GRP-GRRNMA, Oficina agraria de Lalaquis	Comunidad en conjunto, GRP GRRNMA INRENA, MINAG, MINAM	X	
		Desarrollar un Esquema de ordenamiento territorial definido.	01 Esquema de ordenamiento territorial ya definido	Municipalidad de Lalaquis, INRENA, GRP-GRRNMA	Comunidad en conjunto, GRP GRRNMA INRENA, MINAG		X
		Espacios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales identificados para el uso sostenible de manera específica.	El 80% de Espacios físicos sociales e económicos identificados	Municipalidad de Lalaquis, INRENA, GRP-GRRNMA, Oficina agraria de Lalaquis	Comunidad en conjunto, GRP GRRNMA INRENA, MINAG		

PLAN DE TRABAJO DE LA CAM

El Plan de Trabajo de la CAM está comprendido dentro del PAAL en donde se definen los objetivos estratégicos a realizar por parte de los miembros de la CAM. Estos objetivos serán realizados durante el cronograma establecido en la AAL periodo durante el cual los miembros de la CAM deberán verificar el cumplimiento de las actividades establecidas mediante un seguimiento entre ellos mismos.

Referencias:

Constitución Política del Perú.

Ley N° 28611, "Ley General del Ambiente" y modificatorias.

Ley N° 27972, "Ley orgánica de municipalidades".

Ley N° 28245, "Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental" y su reglamento D.S. N° 08-2005-PCM.

D.S. N° 012-2009-MINAM, "Política Nacional del Ambiente – PNA".

D.S. N° 014-2011-MINAM, "Plan Nacional de Acción Ambiental PLANAA Perú: 2011-2021".

R. M. N° 026-2013-MINAM, "Agenda Nacional de Acción Ambiental".

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL (DAL)

IV. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL (DAL)

Los presentes instrumentos fueron elaborados en consenso con los miembros de la CAM, en donde de manera participativa se enfocaron los problemas y soluciones de la gestión ambiental municipal.



FRENTE VERDE:

CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.

Uso y conservación de los recursos naturales, paisajes, bosques, recursos hídricos (fuentes de agua), suelos y agro biodiversidad.

POTENCIALIDADES AMBIENTALES	PROBLEMAS AMBIENTALES	VISIÓN
¿Cuáles son las potencialidades ambientales en nuestra localidad?	¿Cuáles son los problemas ambientales de nuestra localidad?	¿Cómo quisiéramos estar de aquí a 10-15 años?
BIODIVERSIDAD (DIVERSIDAD BIOLÓGICA)		
<ul style="list-style-type: none"> – Bosques naturales. – Abundantes áreas o mayores áreas de suelo con aptitud forestal. – Existencia de suelos con aptitud para la agricultura. – Existencia de animales silvestres (venado, sajino, pumas, zorros, etc.) – Plantas medicinales (Matico, yerba santa, ramia, cola de caballo, eucalipto, etc.) – Clima templado. – Existencia de árboles maderables y no maderables. 	<ul style="list-style-type: none"> – La deforestación de bosques naturales. – Deforestación de los cerros. – Tala de bosques. – Quemadas incontroladas de bosques. – Ausencia de animales silvestres debido a la caza indiscriminada. 	<ul style="list-style-type: none"> – Con áreas forestadas. – Con programas de reforestación. – Cuidando los bosques. – Con aprovechamiento sostenible de bosques. – El distrito de Lalaquiz con normas y reglamentos que rijan la preservación y conservación de la flora y fauna.
RECURSOS HÍDRICOS		
<ul style="list-style-type: none"> – Con abundantes fuentes de agua en la parte alta. – Agua sin contaminación. 	<ul style="list-style-type: none"> – Escasez de agua en época de verano. – Inadecuado manejo del agua. – Contaminación del agua con residuos 	<ul style="list-style-type: none"> – Con fuentes de agua. – Con riego tecnificado. – Con reservorios.

<ul style="list-style-type: none"> - Jalca húmeda. - Abundantes fuentes de agua en la parte alta. 	<p>sólidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deforestación en las vertientes de agua. 	<ul style="list-style-type: none"> - Distrito de Lalaquiz aprovechando sus recursos hídricos en forma sostenible y adecuada.
SUELOS		
<ul style="list-style-type: none"> - Suelos no contaminados. - Suelos fértiles para la agricultura. 	<ul style="list-style-type: none"> - Presencia de basura en todo el valle. - Uso indiscriminado de fertilizantes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Con programa de Planificación para el uso sostenible de los suelos.

**FRENTE MARRÓN:
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL**

Servicios básicos: agua potable, desagüe, manejo de residuos sólidos y tratamiento de aguas servidas.

Control de elementos contaminantes que afectan a la calidad ambiental para la vida humana: gases agroquímicos, minerales y metales, partículas, electromagnética, olores y ruidos.

POTENCIALIDADES AMBIENTALES	PROBLEMAS AMBIENTALES	VISIÓN
¿Cuáles son las potencialidades ambientales en nuestra localidad?	¿Cuáles son los problemas ambientales de nuestra localidad?	¿Cómo quisiéramos estar de aquí a 10-15 años?
<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de agua limpia y natural. 	<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación del agua a causa de actividades humanas. - Falta de cobertura de servicio de desagüe en el área urbana. - Inexistencia de sistemas de saneamiento en el área rural. - Escases de agua en temporada de verano. - Pérdida de agua por la tala de árboles. 	<ul style="list-style-type: none"> - Consumo de agua segura en el área rural. - Consumo de agua tratada en el área urbana. - La población consumiendo agua tratada y limpia. - Contamos con represas de agua. - Contamos con servicio de saneamiento en el área rural.
<ul style="list-style-type: none"> - Existencia mínima de cantidad de residuos sólidos en el área rural. 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de compromiso de la población en el manejo de residuos sólidos. - Presencia de focos infecciosos que originan enfermedades. - Inexistencia de relleno sanitario en el área urbana. - Falta de un relleno sanitario - Vertimiento de residuos sólidos y aguas servidas a los ríos y al medio ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Contamos con un programa integral de residuos sólidos. - Inexistencia de basura en las áreas periféricas de la ciudad de Lalaquiz y en las áreas rurales.

**FRENTE AZUL:
GOBERNANZA AMBIENTAL**

Fomento de la conciencia y educación ambiental.

Situaciones de las capacidades ciudadanas e institucionales para una buena gestión ambiental: educación, información y comunicación.

Normas legales administrativas e instancias públicas y privadas comprometidas con la gestión ambiental.

POTENCIALIDADES AMBIENTALES	PROBLEMAS AMBIENTALES	VISIÓN
¿Cuáles son las potencialidades ambientales en nuestra localidad?	¿Cuáles son los problemas ambientales de nuestra localidad?	¿Cómo quisiéramos estar de aquí a 10-15 años?
<ul style="list-style-type: none"> – Coordinación permanente entre las instituciones aliadas (Salud, Educación, Municipalidades, ONGs). – Docentes comprometidos en el cuidado del medio ambiente y con actitud a capacitaciones para fortalecer sus capacidades. – Existencia de proyectos ecológicos. 	<ul style="list-style-type: none"> – Falta de conciencia ambiental en la población en general. – Poco interés de la comunidad en el cuidado del medio ambiente. – Falta de promoción a la cultura ambiental. – No aplicación de las 3Rs. 	<ul style="list-style-type: none"> – Autoridades e instituciones comprometidas en el mejoramiento y conservación del medio ambiente. – Comunidad educativa y concientizada en el buen uso y cuidado del agua, por medio de programas de capacitación y sensibilización. – Una comunidad educativa concientizada, responsable y comprometida con todos los problemas ambientales. – Población capacitada en el uso de abonos orgánicos. – Utilizar leña ecológica para evitar la tala indiscriminada de árboles. – Nuestro distrito con valores ambientales en su población

		gestionando y preservando óptimamente sus recursos.
	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de normatividad como ordenanzas municipales para sancionar drásticamente los daños y actitudes anti-ambientales. - Limitado acceso a la información Ambiental. - Desconocimiento de las leyes y normas Ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con ordenanzas, normas emanadas por el municipio y gobernación política. - Autoridades y funcionarios capacitados liderando de forma concertada la gestión ambiental.

**FRENTE DORADO:
COMERCIO SOSTENIBLE Y AMBIENTE**

Desarrollo y potencial de los negocios ambientales o bionegocios locales: agricultura orgánica, agricultura urbana, manejo de bosques, Zoolocriaderos, ecoturismo, reciclaje comercial de residuos sólidos y venta de compostaje, entre otros.

POTENCIALIDADES AMBIENTALES	PROBLEMAS AMBIENTALES	VISIÓN
¿Cuáles son las potencialidades ambientales en nuestra localidad?	¿Cuáles son los problemas ambientales de nuestra localidad?	¿Cómo quisiéramos estar de aquí a 10-15 años?
<ul style="list-style-type: none"> - Clima cálido y saludable. - Existencia de bosques natrales. - Existencia de especies nativas como el chamelico, huarapo. - Presencia de lluvias periódicas. - Existencia de materia orgánica que permite desarrollar la agricultura orgánica en el distrito. - Existencia de frutas nativas como el chicope, mashuque, toronche y otros. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tala y quema de bosques. - Contaminación ambiental a través del uso químico en la agricultura. - Escasa cultura de ambiente sano y limpio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Con 90% de áreas reforestadas. - Produciendo abonos orgánicos. - Con una agricultura orgánica y sostenible.
<ul style="list-style-type: none"> - Recursos frutales (chirimoya, lúcuma, granadilla, palta, cacao, café, maracuyá, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de calidad genética de especies oriundas de la zona. 	<ul style="list-style-type: none"> - Produciendo con una agricultura orgánica con valor agregado.

**PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL (PAAL)
AGENDA AMBIENTAL LOCAL (AAL)
DEL DISTRITO DE LALAQUIZ**

V. PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL (PAAL) Y AGENDA AMBIENTAL LOCA (AAL) DEL DISTRITO DE LALQUIZ

INTRODUCCIÓN

El plan de acción ambiental local (PAAL) es el instrumento de planificación ambiental a largo plazo para nuestro distrito se elaboró con un horizonte de 10 años. Se realizó en forma participativa en nuestro distrito para planificar y organizar la forma como nuestra Municipalidad va a trabajar para solucionar los principales problemas de nuestro distrito y desarrollar sus potencialidades en todos los campos de la gestión ambiental.

El Plan de Acción Ambiental Local (PAAL) se elaboró tomando en cuenta el Diagnóstico Ambiental Local y a su vez, servirá como marco orientador del cual se desprende la AAL, su importancia radica en ser una expresión de participación y compromiso de todos los actores locales para la gestión ambiental, por lo cual fue imprescindible que el PAAL sea desarrollado en forma concertada y discutido dentro de la CAM antes de su formalización a través de una Ordenanza, cuyo contenido es de dominio público en la Localidad.

La Agenda Ambiental Local (AAL) es la expresión de la participación y compromiso de todos los actores locales del distrito de Lalaquiz, instrumento con el cual se realizarán acciones concretas derivadas del PAAL. Es decir, que permite articular el trabajo efectivo de los diversos actores en materia de Gestión Ambiental Local. Por ello la AAL fue elaborada y debatida participativamente por los pobladores de nuestro distrito.



El plan y agenda ambiental del distrito de Lalaquiz servirán como instrumento para planificar y organizar la forma como nuestra Municipalidad va a trabajar para solucionar sus principales problemas de nuestro Distrito y desarrollar sus potencialidades en todos los campos de la gestión ambiental. Estos instrumentos fueron implementados en talleres participativos con participación de la población urbana y rural del Distrito, así como con la participación de la Comisión ambiental municipal del distrito.

El PAAL y AAL se desarrollaron en base a la Política Nacional del Ambiente que tiene los siguientes ejes:

- Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica
- Gestión integral de la calidad ambiental
- Gobernanza ambiental
- Comercio sostenible y ambiente

Se aplicó la metodología de frentes:

<p>FRENTE VERDE: CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA</p> <p>Uso y conservación de los recursos naturales, áreas verdes, paisajes, bosques, recursos hídricos (fuentes de agua), suelos y biodiversidad.</p>
<p>FRENTE MARRÓN: GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL</p> <p>Servicios básicos: agua potable, desagüe, manejo de residuos sólidos y tratamiento de aguas servidas.</p> <p>Control de elementos contaminantes que afectan a la calidad ambiental para la vida humana: gases agroquímicos, minerales y metales, material particulado, electromagnética, olores y ruidos.</p>
<p>FRENTE AZUL: GOBERNANZA AMBIENTAL</p> <p>Fomento de la conciencia y educación ambiental.</p> <p>Situaciones de las capacidades ciudadanas e institucionales para una buena gestión ambiental: educación, información y Comunicación.</p> <p>Normas legales administrativas e instancias públicas y privadas comprometidas con la gestión ambiental.</p>
<p>FRENTE DORADO: COMERCIO SOSTENIBLE Y AMBIENTE</p> <p>Desarrollo y potencial de los negocios ambientales o bionegocios locales: agricultura orgánica, agricultura urbana, manejo de bosques, Zocriaderos, ecoturismo, reciclaje comercial de residuos sólidos y venta de compostaje, entre otros.</p>

PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL (PAAL) 2014 AL 2024

FRENTE VERDE:

CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.

Uso y conservación de los recursos naturales, paisajes, bosques, recursos hídricos (fuentes de agua), suelos y agro biodiversidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES
BIODIVERSIDAD (DIVERSIDAD BIOLÓGICA)		
Implementar un programa de reforestación a nivel del Distrito	<ul style="list-style-type: none"> – Reorganización de la asociación de reforestadores del distrito de Lalaquiz. – Plan estratégico de la organización. 	<ul style="list-style-type: none"> – 01 organización de reforestadores fortalecida y organizada. – 01 Plan estratégico de la organización de reforestadores.
	<ul style="list-style-type: none"> – Elaboración de un proyecto SNIP de reforestación. – Construcción de un moderno vivero forestal. – Asistencia técnica y capacitación en reforestación. 	<ul style="list-style-type: none"> – 01 proyecto Elaborado con código SNIP. – 01 vivero forestal moderno construido. – 01 Programa de capacitación a productores.
RECURSOS HÍDRICOS		
Promover la ejecución de reservorio de las Horquetas	<ul style="list-style-type: none"> – Organizar un comité pro reservorio de las Horquetas. – Buscar financiamiento para la ejecución del proyecto del reservorio las Horquetas. 	<ul style="list-style-type: none"> – Ejecución del reservorio de las Horquetas.
SUELOS		

Ordenar territorialmente nuestro Distrito	<ul style="list-style-type: none"> – Desarrollar un programa de planificación territorial del distrito a partir de la ZEE. 	<ul style="list-style-type: none"> – 01 Plan de ordenamiento territorial. – El distrito ordenado territorialmente con una zonificación económica ecológica (ZEE).
--	---	---

FRENTE MARRÓN:

GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Servicios básicos: agua potable, desagüe, manejo de residuos sólidos y tratamiento de aguas servidas.

Control de elementos contaminantes que afectan a la calidad ambiental para la vida humana: gases agroquímicos, minerales y metales, partículas, electromagnética, olores y ruidos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES
Implementar sistemas de tratamiento de agua potable y saneamiento en el distrito de Lalaquiz	Diagnóstico situacional del agua tanto en el área urbana y rural.	<ul style="list-style-type: none"> – 01 diagnóstico elaborado.
	Elaboración de proyecto SNIP de Abastecimiento de agua potable y Saneamiento.	<ul style="list-style-type: none"> – 01 proyecto elaborado y aprobado con código SNIP. – 01 expediente técnico aprobado.
	Financiamiento del proyecto SNIP.	<ul style="list-style-type: none"> – Proyecto financiado 90% de la población consumiendo agua potable tratada.
Implementar unidades básicas de saneamiento en los caseríos del distrito de Lalaquiz	Elaboración de proyectos SNIP para la implementación de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) en los caseríos del distrito de Lalaquiz.	<ul style="list-style-type: none"> – 03 Proyectos de saneamiento elaborados y aprobados con código SNIP. – 03 Expedientes técnicos aprobados.
	Financiamiento del proyecto SNIP.	<ul style="list-style-type: none"> – 78% de la población con sistemas de agua potable y saneamiento.
Implementar un programa integral	Caracterización de residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> – 01 caracterización de residuos sólidos.

de gestión de residuos sólidos	Elaboración del proyecto SNIP para el manejo integral de Residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> – 01 proyecto integral urbano rural de manejo de residuos sólidos en el distrito de Lalaquiz. – 01 expediente técnico aprobado en el distrito de Lalaquiz.
	Financiamiento y ejecución del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> – 90% de la población manejando sus residuos sólidos adecuadamente.

**FRENTE AZUL:
GOBERNANZA AMBIENTAL**

Fomento de la conciencia y educación ambiental.

Situaciones de las capacidades ciudadanas e institucionales para una buena gestión ambiental: educación, información y comunicación.

Normas legales administrativas e instancias públicas y privadas comprometidas con la gestión ambiental.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES
Realizar Talleres ferias y otros para fortalecer la conciencia ambiental en la población	Realizar talleres de sensibilización ambiental.	– 04 Talleres al año.
	Organizar ferias exposiciones relacionadas a temas ambientales.	– 02 ferias al año.
	Realizar campañas de limpieza.	– 04 campañas de limpieza al año.
Fortalecer los compromisos asumidos por la Comisión Ambiental Municipal	Elaborar el reglamento interno de la CAM-Lalaquiz.	<ul style="list-style-type: none"> – 01 Reglamento Interno de la CAM. – 04 reuniones al año.
	Organizar reuniones permanentes de coordinación de todas las instituciones comprometidas.	
Contar con ordenanzas Municipales para el cuidado del Medio Ambiente	Programar reuniones para identificar la necesidad de ordenanzas ambientales.	– 04 Reuniones por año.

	Emitir normas municipales en beneficio de la preservación del Medio Ambiente.	– N° de ordenanzas emitidas.
--	---	------------------------------

FRENTE DORADO:

COMERCIO SOSTENIBLE Y AMBIENTE

Desarrollo y potencial de los negocios ambientales o bionegocios locales: agricultura orgánica, agricultura urbana, manejo de bosques, Zocriaderos, ecoturismo, reciclaje comercial de residuos sólidos y venta de compostaje, entre otros.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES
Implementar un programa de agroforestería impulsando una agricultura orgánica con valor agregado	Reforzar la asociación de productores de agroforestería.	– 01 asociación de productores de agroforestería.
	Plan estratégico.	– 01 Plan estratégico del sector agroforestería.
	Proyecto SNIP de agroforestería.	– 01 proyecto SNIP de agroforestería.

AGENDA AMBIENTAL LOCAL (AAL)

FRENTE VERDE:

CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.

Uso y conservación de los recursos naturales, paisajes, bosques, recursos hídricos (fuentes de agua), suelos y agro biodiversidad.

Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Actividades	Metas / Resultados	Responsables principales	Actores involucrados	Cronograma					
						2014			2015		
						1°er	2°do	3°ro	1°er	2°do	3°ro
Implementar un programa de reforestación a nivel del Distrito	<ul style="list-style-type: none"> Reorganización de la asociación de reforestadores del distrito de Lalaquiz. Plan estratégico de la organización. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar reuniones para la reorganización de la asociación de reforestadores del Distrito de Lalaquiz. Elaborar un plan estratégico de la organización de reforestadores. 	<ul style="list-style-type: none"> 01 Organización de reforestadores fortalecida y organizada. 01 Plan estratégico de la organización de reforestadores. 	<ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Distrital de Lalaquiz (Área de Desarrollo Económico Local Social) APAGROP Comité de Viveros Agroforestales CAM 	<ul style="list-style-type: none"> ONG CIPCA FONCODES Gobierno Regional de Piura Municipalidad Provincial de Huancabamba Agro Rural Ministerio de Agricultura 	X	X				
								X			
	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de un proyecto SNIP de reforestación. Construcción de un moderno vivero forestal. Asistencia técnica y capacitación en reforestación. 	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar a la municipalidad la elaboración de un proyecto de reforestación. Construir un vivero forestal moderno para la dotación de plántones a todo el distrito. Solicitar programas de capacitación a las entidades del sector. 	<ul style="list-style-type: none"> 01 Proyecto elaborado con código SNIP. 01 Vivero forestal moderno construido. 					X			
									X	X	
						<ul style="list-style-type: none"> 01 Programa de capacitación a productores. 			X	X	X
Promover la ejecución de	<ul style="list-style-type: none"> Organizar un comité pro reservorio de las Horquetas. 	<ul style="list-style-type: none"> Organizar un comité pro reservorio las 	<ul style="list-style-type: none"> 01 comité conformado. 	<ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Distrital de Lalaquiz (Área de 	<ul style="list-style-type: none"> ONG Progreso Cooperativa Nor Andino 		X				

reservorio de las Horquetas	– Buscar financiamiento para la ejecución del proyecto del reservorio las Horquetas.	Horquetas. – Elaborar un plan de trabajo del comité. – Buscar finamiento ante las instituciones involucradas en el proyecto.	– 01 plan de trabajo elaborado. – Financiamiento del proyecto.	Desarrollo Económico Local Social). – Asociación de productores de Café, Caña, y Cacao. – Comité de Ganadería.	– SENASA – Gobierno Regional de Piura – Municipalidad Provincial de Huancabamba – Ministerio de Agricultura			X			
									X	X	
Ordenar territorialmente nuestro Distrito	– Desarrollar un programa de planificación territorial del distrito a partir de la ZEE.	– Conformar el comité técnico de ZEE y OT. – Elaborar la macro zonificación, meso zonificación y micro zonificación del distrito.	– 01 Plan de ordenamiento territorial. – El distrito ordenado territorialmente con una zonificación económica ecológica.	– Municipalidad Distrital de Lalaquiz (Área de Desarrollo Económico Local Social). – Gobierno Regional de Piura. – Municipalidad Provincial de Huancabamba.	– Agro Rural – Ministerio de Agricultura			X			
									X	X	X

FRENTE MARRÓN:

GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Servicios básicos: agua potable, desagüe, manejo de residuos sólidos y tratamiento de aguas servidas.

Control de elementos contaminantes que afectan a la calidad ambiental para la vida humana: gases agroquímicos, minerales y metales, partículas, electromagnética, olores y ruidos.

Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Actividades	Metas / Resultados	Responsables principales	Actores involucrados	Cronograma					
						2014			2015		
						1°er	2°do	3°ro	1°er	2°do	3°ro
Implementar sistemas de tratamiento de Agua Potable y	– Diagnostico situacional del agua tanto en el área urbana y rural. – Elaboración de proyecto	– Elaborar un diagnóstico situacional del agua tanto	– 01 diagnóstico situacional del agua elaborado. – 01 proyecto elaborado	– Municipalidad Distrital de Lalaquiz (Área de Desarrollo	– Ministerio de Salud – Ministerio de Vivienda		X				

saneamiento	SNIP de Abastecimiento de agua potable y Saneamiento.	urbano y rural. – Elaborar un proyecto SNIP de abastecimiento de agua potable y saneamiento urbano.	y aprobado con código SNIP. – 01 expediente técnico aprobado.	Económico Local Social) – CLAS Lalaquiz – JASS Lalaquiz	Construcción y Saneamiento – FONIPREL			X	X		
	– Financiamiento del proyecto SNIP.	– Búsqueda de financiamiento. – Ejecución de obra.	– Proyecto financiado 90% de la población consumiendo agua potable tratada.							X	X
Implementar unidades básicas de saneamiento en los caseríos del distrito de Lalaquiz	– Elaboración de proyectos SNIP para la implementación de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) en los caseríos del distrito de Lalaquiz.	– Gestionar ante la Municipalidad la formulación del PIP hasta la etapa de expediente técnico.	– 03 Proyectos de saneamiento elaborados y aprobados con código SNIP. – 03 Expedientes técnicos aprobados.	– Municipalidad Distrital de Lalaquiz (Área de Desarrollo Económico Local Social) – CLAS Lalaquiz – JASS Lalaquiz	– Ministerio de Salud – Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento – FONIPREL	X	X	X			
	– Financiamiento del proyecto SNIP.	– Gestionar ante las entidades correspondientes el financiamiento de los Proyecto.	– 78% de la población con sistemas de agua potable y saneamiento.					X	X	X	
Implementar de un Programa integral de Gestión de residuos solidos	– Caracterización de residuos solidos	– Solicitar a la municipalidad Provincial apoyo para realizar el estudio de caracterización de residuos solidos	– 01 caracterización de residuos sólidos.	– Municipalidad Distrital de Lalaquiz (Área de Desarrollo Económico Local Social) – CLAS Lalaquiz – JASS Lalaquiz	– Ministerio de Salud – MINAM – FONIPREL – Municipalidad Provincial de Huancabamba		X				
	– Elaboración del proyecto SNIP para el manejo integral de Residuos solidos	– Solicitar a la municipalidad gestionar la elaboración de un SNIP en Residuos Sólidos.	– 01 proyecto integral urbano rural de manejo de residuos sólidos en el distrito de Lalaquiz. – 01 expediente técnico aprobado en el distrito de Lalaquiz.					X	X		
	– Financiamiento y ejecución del proyecto.	– Búsqueda de financiamiento para el proyecto.	– 90% de la población manejando sus residuos sólidos adecuadamente.							X	X

**FRENTE AZUL:
GOBERNANZA AMBIENTAL**

Fomento de la conciencia y educación ambiental.

Situaciones de las capacidades ciudadanas e institucionales para una buena gestión ambiental: educación, información y comunicación.

Normas legales administrativas e instancias públicas y privadas comprometidas con la gestión ambiental.

Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Actividades	Metas / Resultados	Responsables principales	Actores involucrados	Cronograma					
						2014			2015		
						1°er	2°do	3°ro	1°er	2°do	3°ro
Realizar Talleres ferias y otros para fortalecer la conciencia ambiental en la población	– Realizar talleres de sensibilización ambiental.	– Implementar un plan de trabajo para la realización de talleres. – Coordinar con las instituciones involucradas la realización de talleres de acuerdo al plan de trabajo.	– 04 Talleres al año.	– Municipalidad distrital de Lalaquiz (Área de desarrollo Económico Local) – Red Educativa Local – Salud – Iglesia	– MINAM – UGEL/DREP – MINSA – CIPCA	X	X	X	X	X	X
	– Organizar ferias, exposiciones relacionadas a temas ambientales.	– Implementar un plan de trabajo para la realización de talleres. – Coordinar con las instituciones involucradas la realización de talleres de acuerdo al plan de trabajo.	– 02 ferias al año.			X		X	X		X
	– Realizar campañas de limpieza.	– Implementar un programa de campañas de limpieza.	– 03 campañas de limpieza al año.			X	X	X	X	X	X
Fortalecer los compromisos asumidos por la Comisión	– Elaborar el reglamento interno de la CAM-Lalaquiz.	– Elaborar y poner en consulta el reglamento de la CAM.	– 01 Reglamento Interno de la CAM.	– Municipalidad distrital de Lalaquiz (Área de desarrollo Económico	– MINAM – Municipalidad Provincial de Huancabamba	X					
	– Organizar reuniones	– Programar un									

Ambiental Municipal	permanentes de coordinación de todas las instituciones comprometidas con la CAM.	cronograma de reuniones anuales para evaluar el avance del Plan y Agenda Ambiental.	- 04 reuniones al año.	Local). - Comisión Ambiental Municipal		X	X	X	X	X	X
Contar con ordenanzas Municipales para el cuidado del Medio Ambiente	- Reuniones de la Comisión Ambiental Municipal para la emisión de ordenanzas Municipales.	- Realizar reuniones para identificar la necesidad de ordenanzas ambientales.	- 04 Reuniones por año.	- Municipalidad distrital de Lalaquiz (Área de desarrollo Económico Local).	- MINAM - Municipalidad Provincial de Huancabamba	X	X	X			
	- Normas municipales para la protección del Medio Ambiente.	- Emitir normas municipales en beneficio de la preservación del Medio Ambiente.	- N° de ordenanzas emitidas.	- Comisión Ambiental Municipal		X	X	X	X	X	X

**FRENTE DORADO:
COMERCIO SOSTENIBLE Y AMBIENTE**

Desarrollo y potencial de los negocios ambientales o bionegocios locales: agricultura orgánica, agricultura urbana, manejo de bosques, Zoolocriaderos, ecoturismo, reciclaje comercial de residuos sólidos y venta de compostaje, entre otros.

Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Actividades	Metas / Resultados	Responsables principales	Actores involucrados	Cronograma					
						2014			2015		
						1°er	2°do	3°ro	1°er	2°do	3°ro
Implementar un programa de Agroforestería impulsando una agricultura orgánica con valor agregado	– Reforzar la asociación de productores de agroforestería.	– Fortalecer la organización de agroforestería del Distrito de Lalaquiz	– 01 asociación de productores de agroforestería.	– Municipalidad distrital de Lalaquiz (Área de desarrollo Económico Local). – Comisión Ambiental Municipal – Asociación de agroforestería	– ONG Progreso – Cooperativa Nor Andino – SENASA – Gobierno Regional de Piura – Municipalidad Provincial de Huancabamba – Ministerio de Agricultura – Agro Rural – Ministerio de Agricultura			X			
	– Plan estratégico del sector agroforestería.	– Elaboración de Plan estratégico para el desarrollo del sector.	– 01 Plan estratégico del sector agroforestería.						X		
	– Proyecto SNIP de agroforestería.	– Impulsar la formulación de agroforestería.	– 01 proyecto SNIP de agroforestería.						X		

POLÍTICA AMBIENTAL LOCAL (PAL)

VI. POLÍTICA AMBIENTAL LOCAL DEL DISTRITO DE LALAQUIZ

Que, de acuerdo a los artículos 2 inciso 22° y 67° de la Constitución Política del Perú, se establece que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso racional de los recursos naturales; Que, conforme al Artículo 194° 195° inciso 6 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, el artículo 8.2 de la Ley General del Ambiente aprobada por Ley 28611, establece que las políticas ambientales locales se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia con las políticas y normas ambientales de carácter nacional, regional y sectorial; Que, el artículo 73 inciso 3.1) de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidad por su parte, otorga a las municipalidades competencias en relación a la protección ambiental.

En base a los principios de Gestión Ambiental y lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades y en armonía con la política ambiental nacional, regional y la Política Ambiental del Distrito de Lalaquiz:

- Vigila, controla y promueve la protección ambiental
- Coordina y concerta con instituciones públicas y privadas, a través de los planes de desarrollo local y los planes de ordenamiento territorial, la mejora de las condiciones del ambiente.
- Promueve el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la provincia, impulsando el incremento de valor agregado de los productos naturales.
- Promueve el uso de tecnologías limpias en el campo y en las ciudades.
- Vela por el ornato y la limpieza de las ciudades y asentamientos poblacionales.

Teniendo este marco orientador, la Municipalidad Provincial de Lalaquiz, quien fomenta el aprovechamiento sostenido del patrimonio natural y cultural del distrito, así como en el crecimiento y competitividad de las actividades socioeconómicas que se realizan en ella y en armonía con la protección de la calidad ambiental de la región y los ecosistemas particulares a ella vinculados promoverá una mejora en la calidad de vida para sus pobladores a través de una eficiente Gestión Ambiental Municipal constituyéndose ella en una estrategia de desarrollo sostenible.

Esta política es el resultado de un proceso participativo de la Comisión Ambiental Municipal, la población civil, instituciones públicas y privadas existentes en nuestro distrito, teniente Gobernadores y especialistas, en el que se identificarán y priorizarán los principales problemas que la Municipalidad los actores locales están en capacidad de enfrentar con las principales alternativas disponibles.

OBJETIVOS

Los objetivos de la Política Ambiental Local del Distrito de Lalaquiz son:

- Mejorar la calidad de vida de la del Distrito de Lalaquiz.
- Promover el uso de tecnologías limpias en el aprovechamiento de los recursos Naturales.
- Prevenir y fiscalizar permanentemente la contaminación generada por la actividad antrópicas y otras actividades productivas que generan impactos negativos al medio ambiente.
- Impulsar e integrar la Educación Ambiental y la participación ciudadana.
- Promover el uso sostenible y adecuado a los recursos naturales.
- Desarrollar la gestión integral de residuos sólidos y aguas Residuales.
- Aprovechar el potencial de los recursos naturales Racionalmente para el desarrollo del ecoturismo.

PRINCIPIOS

La Política Ambiental Local Distrito de Lalaquiz se basa en los siguientes principios:

- Principio de Sostenibilidad: Preserva y aprovechar nuestros recursos de forma sostenible de tal manera de que haya un equilibrio y estas puedan prevalecer para las futuras generaciones.
- Principio de Prevención: Prevenir, vigilar y evitar la degradación ambiental así como la contaminación causada por las actividades mineras y buscando evitar el daño.
- Principio Precautorio: Tomar las medidas necesarias para evitar la degradación de nuestros recursos naturales (agua, suelo y aire).
- Principio de Integración: Promover la integración de todos los actores locales (municipalidad, educación, salud, gobernación, comunidades, ONG y sociedad civil). Buscando el fortalecimiento de Gestión Ambiental de nuestra Municipalidad de Lalaquiz.
- Principio de Responsabilidad Ambiental: El causante de la degradación del ambiente y de sus componentes, sea una persona natural o jurídica, pública o privada, está obligado a adoptar las medidas para su restauración, rehabilitación o reparación según corresponda.
- Principio de Participación en la Gestión Ambiental: Armonizar las políticas, normas, procedimientos, herramientas e información de manera tal que sea posible.
- Principio de Transparencia: La población tiene acceso a la información sobre la gestión ambiental y a la información técnica con la que cuenta la municipalidad.

LINEAMIENTOS

La Política Ambiental Local se traduce en el cumplimiento de las normas y políticas Ambientales nacionales, regionales y locales, en un marco de actuación coordinada, participación, transparencia, responsabilidad social, promoción de las tecnologías limpias y seguridad jurídica.

Se priorizará la protección del derecho a la salud de las personas y las acciones preventivas de la contaminación ambiental, incluyendo la gestión integral de los residuos sólidos y la conservación de los recursos naturales del distrito de Lalaquiz. La educación y la participación ambiental son promovidas por todas las instituciones locales.

Para la aplicación de la Política Ambiental Local se cumplirán los siguientes lineamientos:

- Promulgar, publicar y ejecutar las normas ambientales locales.
- Establecer mecanismos de sensibilización ambiental de las instituciones, empresas públicas y privadas, y la población Lalaquiz.
- Establecer mecanismos de aplicación de las políticas de Ordenamiento Ambiental del Territorio.
- Aprobar y ejecutar proyectos ambientales.
- Promover el intercambio de experiencias ambientales exitosas, en el ámbito local, regional, nacional e internacional.
- Promover el apoyo de organismos y/o instituciones nacionales e internacionales para la conservación del ambiente.
- Promover el uso de tecnologías limpias y ambientalmente eficientes, incluyendo aquella destinada a la implementación del Plan de Manejo Municipal de Residuos Sólidos.
- Eliminar superposiciones, omisiones, duplicidades de funciones en el ejercicio de las competencias ambientales del marco del Sistema Nacional de gestión ambiental.
- Promover las medidas dirigidas a la prevención de la contaminación.
- Valorar e internalizar los costos ambientales a fin de que el responsable asuma los costos de la prevención, mitigación, rehabilitación, vigilancia y control ambiental.
- Complementar los instrumentos de incentivos y sanción a fin de lograr el mejoramiento continuo del desempeño ambiental.
- Fomentar la educación ambiental en los niveles formal y no formal en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental priorizándola en el nivel escolar.

Lalaquiz, Líder en la Gestión Ambiental

SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (SLGA)

VII. SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LALAQUIZ

TÍTULO I ASPECTOS GENERALES

Objetivo

El objetivo del Sistema de Gestión Ambiental del distrito de Lalaquiz es establecer las bases de una gestión ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las organizaciones locales urbanas y rurales, públicas y privadas, mediante disposiciones y acciones de garantía de protección ambiental para mejorar la calidad de vida de los pobladores del distrito de Lalaquiz.

Artículo 1°. Ámbito

La presente ordenanza establece disposiciones de obligatorio cumplimiento para toda persona natural y jurídica, de derecho público y privado, residente dedicado a cualquier actividad, proyectos, obras, acciones públicas y privadas, dentro del ámbito del distrito que puedan afectar de manera positiva o negativamente al ecosistema, la identidad cultural y la calidad de vida en el distrito.

Artículo 2°. Del desarrollo sostenible local

El desarrollo sostenible del distrito se sustenta en la valorización responsable de sus recursos y productos locales naturales, así como en el crecimiento y competitividad de las actividades socioeconómicas realizadas en armonía con la protección y mejoramiento de la calidad ambiental del distrito y de los ecosistemas particulares a ella vinculados, teniendo en cuenta su futura utilización por parte de las próximas generaciones, así como, en el bienestar social y una calidad de vida digna para sus pobladores.

Artículo 3°. Principios ambientales de la Gestión Ambiental Municipal

La Gestión Ambiental en el distrito de Lalaquiz se rige por los siguientes principios, de obligatoria observancia en la adopción de decisiones generales.

- a) **Sostenibilidad:** La articulación necesaria de los objetivos de crecimiento económico, el bienestar social y la protección ambiental para mejorar la calidad de vida de la población en el distrito de Lalaquiz y de las personas visitantes.
- b) **Integración:** La adopción de decisiones que sean aplicables a toda actividad, acción o proyecto determinado con posibles impactos positivos y negativos sobre los recursos y elementos naturales, socioeconómicos y culturales en distrito de Lalaquiz.

- c) **Transectorialidad:** El enfoque de gestión ambiental debe de estar presente en las propuestas y acciones de desarrollo de los diversos sectores que intervienen en el distrito.
- d) **Prevención en la gestión ambiental:** Priorizando las acciones que tiendan a prevenir, mitigar y eliminar posibles riesgos o daños potenciales que pueden repercutir en el desarrollo sostenible del distrito de Lalaquiz.
- e) **Participación Ciudadana:** Las autoridades locales promueven la participación ciudadana e incorporarán mecanismos y alianzas estratégicas para viabilizar la participación ciudadana en forma colectiva o individual, en la formulación de propuestas, planes, en la toma de decisiones y en la ejecución y evaluación de las acciones de la gestión ambiental local.
- f) **Información:** Para garantizar el conocimiento y el aprovechamiento sostenido de los recursos y las oportunidades de desarrollo que brindan los diferentes sectores.
- g) **Responsabilidad compartida:** Todas las personas naturales y jurídicas del sector público, privado y sociedad civil son co-responsables de la consolidación de una Gestión Ambiental eficaz y eficiente para alcanzar el desarrollo sostenible del distrito, por lo tanto todos deben defender el ejercicio de sus derechos y deben cumplir con las normas legales vigentes.
- h) **Concertación Interinstitucional:** Para priorizar mecanismos de coordinación y concertación de la gestión municipal y lineamientos de política ambiental local con entidades representativas de la localidad órganos de gobierno local, regional y nacional.
- i) **Seguridad Jurídica:** Para consolidar una gestión ambiental transparente y estable que fortalezca las capacidades locales a fin de alcanzar el desarrollo sostenible y promover el mayor flujo de capital e inversiones responsables en el distrito de Lalaquiz, dentro del orden normativo y asegurando la calidad de vida de nuestros pueblos y sus habitantes.

Artículo 4°. De la relación con la Comisión Ambiental Municipal – CAM y el MINAM

La Municipalidad distrital de Lalaquiz y las comunidades de su jurisdicción así como las instancias de coordinación y concertación que se regulan en la presente ordenanza. Coordinan sus acciones y articulan sus políticas ambientales locales con el MINAM.

TÍTULO II MARCO INSTITUCIONAL

Artículo 5°. De las instituciones de la gestión ambiental local

El marco institucional de la Gestión Ambiental comprende:

- a) La Comisión de Regidores de la Municipalidad Distrital de Lalaquiz.
- b) Comisión Ambiental Municipal (CAM).

Del Sistema Local de Gestión Ambiental-SLGA

El SLGA constituye un conjunto de elementos administrativos y normativos que dentro de la estructura orgánica del gobierno local, llevan a cabo la formulación de la planeación y la instrumentación, control, evaluación y seguimiento de las acciones de protección y conservación del ambiente y de manejo adecuado de los recursos naturales, en coordinación con las instancias locales, regionales y nacionales. El Sistema Local de Gestión Ambiental del distrito de Lalaquiz tiene la siguiente estructura institucional:

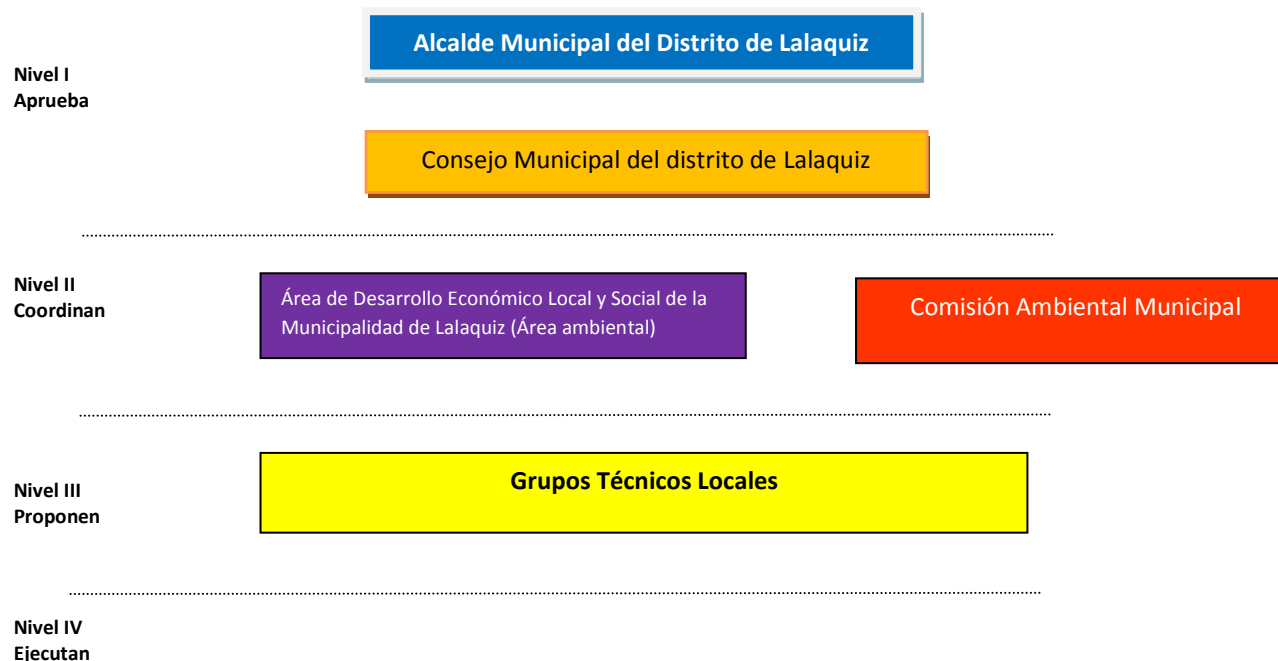
- a) **Nivel de Aprobación Local:** Se definen los principios y objetivos de la Gestión Ambiental Local y se aprueban las políticas, el plan y la agenda ambientales locales, en armonía con la política ambiental regional y nacional. Debe promover la participación activa de los actores locales en el sistema y la aplicación de los acuerdos. Se encuentran en este nivel el Alcalde, el Concejo Municipal y la Comisión de Regidores de Gestión Ambiental.
- b) **Nivel de Coordinación Local:** Se coordina, dirige y supervisa la política ambiental y los diferentes instrumentos de gestión ambiental en el ámbito local. Aquí se conduce el proceso de coordinación y concertación interinstitucional en armonía con las políticas distritales, regionales y nacionales. Se encuentran en este nivel la Comisión Ambiental Municipal y la Unidad Ambiental Municipal.
- c) **Nivel de Proposición Local:** Se promueven los grupos técnicos locales para formular propuestas, discutir, analizar y buscar acuerdos técnicos y mecanismos para hacer operativos los instrumentos de gestión ambiental en el ámbito local, enfrentar las oportunidades, problemas y conflictos ambientales, así como para diseñar, ejecutar y evaluar políticas ambientales.

Los grupos técnicos locales estarán integrados por representantes de instituciones de los sectores público y privado y por personas naturales designadas por sus cualidades personales y profesionales que participarán a título personal. Los Grupos Técnicos Locales serán creados por el gobierno local, a propuesta de la Comisión Ambiental Local.

d) **Nivel de Ejecución Local:** Se ejecutan y se controlan los instrumentos, políticas y acciones en el ámbito local para la protección y conservación ambiental que se deriven del proceso de toma de decisiones en los distintos niveles del SLGA.

Se incluye los órganos municipales del distrito, los municipios distritales, al sector público, privado y a la sociedad civil. Corresponde a ellas la implementación de la política ambiental local, los planes, programas, acuerdos, medidas, decisiones y compromisos que se deriven del proceso de toma de decisiones en los distintos niveles del SLGA.

Estructura del Sistema de Gestión Ambiental del Distrito de Lalaquiz



CAPÍTULO I DE LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN AMBIENTAL CONCERTADA

Artículo 6°. La Comisión Ambiental Municipal en el distrito de Lalaquiz (CAM)

Es la instancia encargada de coordinar y concertar la política ambiental municipal en el distrito de Lalaquiz. Promueve el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articula su Política Ambiental con la Comisión Ambiental Municipal y el MINAM.

Estará presidida por el alcalde distrital de Lalaquiz y está integrada por las instituciones públicas y privadas que tienen responsabilidades y/o intereses en el tema del desarrollo local.

Artículo 7°. Del reconocimiento de la Comisión Ambiental Municipal de Lalaquiz

La Municipalidad distrital de Lalaquiz reconoce a la Comisión Ambiental Municipal y le otorga personería municipal como instancia de concertación y coordinación interinstitucional de la política ambiental en el ámbito distrital.

Artículo 8°. De las funciones de la Comisión Ambiental Municipal del distrito de Lalaquiz

Son funciones de la Comisión Ambiental Local las siguientes:

Funciones Generales:

1. Ser la instancia de coordinación y concertación de la política ambiental local distrital con la participación de los Gobiernos Locales Distritales para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental.
2. Elaborar y/o construir participativamente el Plan y la Agenda Ambiental Local.
3. Gestionar la implementación participativa del Plan y la Agenda Ambiental Local aprobados por la Municipalidad Distrital.
4. Lograr compromisos concretos de las instituciones integrantes en base a una visión compartida.
5. Elaborar propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales.
6. Facilitar el tratamiento apropiado para la resolución de conflictos ambientales.

Funciones Específicas:

1. Promover y establecer mecanismos de apoyo, trabajo y participación, coordinados con los distritos vecinos a favor de la gestión ambiental de conformidad con el Plan de Acción Ambiental y la Agenda Ambiental Local.
2. Participar y representar ante la CAM.

3. Elaborar y proponer lineamientos de política, objetivos y metas de gestión ambiental, así como proyectos de ordenanzas y otras normas municipales para aportar al desarrollo sostenible en el distrito de Lalaquiz acordes con la política regional y nacional.
4. Velar por el cumplimiento de las políticas, normas y demás obligaciones ambientales en el ámbito de la jurisdicción distrital principalmente las referidas al acceso a la información y la participación ciudadana en la gestión ambiental.
5. Concertar, elaborar, supervisar y monitorear el plan de acción y la agenda ambiental del distrito.

Artículo 9°. De la iniciativa de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Lalaquiz

Los miembros de la CAM y los ciudadanos tienen la facultad para formular propuestas y recomendaciones vinculadas a la gestión ambiental las que serán obligatoriamente consideradas en la agenda de las sesiones de la CAM debiendo constar en acta el acuerdo alcanzado.

Artículo 10°. Acuerdos y recomendaciones de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Lalaquiz

Los acuerdos y recomendaciones de la CAM serán elevados al MINAM y a las instancias que corresponda según el caso, a fin de que estas propuestas sean evaluadas, tramitadas, aprobadas y ejecutadas por los órganos competentes.

Artículo 11°. De los órganos de apoyo

Por acuerdo de sus miembros, en sesión, la CAM de Lalaquiz podrá constituir órganos de apoyo para el mejor cumplimiento de sus funciones, estos órganos de apoyo podrán ser:

- **Comité Consultivo:** Instancia conformada por personas naturales de reconocida experiencia o conocimiento que pueden asesorar a la CAM de Lalaquiz permanentemente o en casos particulares, en el proceso de toma de decisiones.
- **Grupos Técnicos Locales:** Son grupos de trabajo de carácter técnico, creados para discutir, analizar y buscar acuerdos y mecanismos para hacer operativos los instrumentos de gestión ambiental; para enfrentar las oportunidades, problemas y conflictos ambientales, así como, para diseñar, ejecutar y evaluar políticas en el ámbito local. Para la conformación de los Grupos Técnico Locales se deberán establecer sus objetivos, funciones, composición, plazo determinado y la institución que se hará cargo de la Secretaría Técnica, quien será la responsable de la coordinación y sistematización de los resultados. Su plazo de duración está sujeto a las necesidades de las tareas que les encomienden.

- **Los Grupo Técnicos Locales:** Están constituidos por representantes de instituciones de los sectores públicos y privados y por personas naturales designadas por sus cualidades profesionales y personales, las mismas que participan a título personal y ad-honoren. Los grupos técnicos locales serán aprobados por resolución de Alcaldía.

Artículo 12°. Recursos para obras de infraestructura, proyectos y actividades priorizadas.

En la elaboración del presupuesto municipal se asignará recursos para las obras de infraestructura, proyectos y actividades de protección ambiental previstos en el Plan de Acción Ambiental Local y CAM.

CAPÍTULO II DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GESTIÓN AMBIENTAL

Artículo 13°. Del Concejo Municipal y la Alcaldía

El Concejo Municipal y la Alcaldía de Lalaquiz son las instancias dentro del Sistema Local de Gestión Ambiental que se encarga de la aprobación de la Política Ambiental Municipal y los diversos instrumentos de gestión ambiental. Así mismo, será este nivel quien aprueba el propio Sistema Local de Gestión Ambiental.

De la Comisión de Regidores

Corresponde a la Comisión de Regidores pronunciarse, fiscalizar y resolver los asuntos del Sistema Local de Gestión Ambiental.

Artículo 14°. De la participación ciudadana en la Comisión de Regidores en Gestión Ambiental

Los representantes de la CAM participan con voz, pero sin voto, en las reuniones de la Comisión de Regidores. Las instituciones, organismos públicos y privados con interés legítimo y personas residentes del distrito, podrán participar a iniciativa propia o por invitación de la Comisión.

Artículo 15°. De la Unidad encargada del área Ambiental Municipal

Es el órgano de línea y apoyo de la Municipalidad Distrital de Lalaquiz, es el responsable de proponer, coordinar, programar y evaluar las acciones orientadas a velar por el buen estado del medio ambiente en el distrito de Lalaquiz. Es responsable de brindar apoyo técnico al proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental en coordinación con el MINAM y la CAM sin perjuicio de otras atribuciones establecidas en su reglamento de organización y funciones.

TÍTULO III DE LA GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL

Artículo 16°. De los objetivos específicos de la Gestión Ambiental Local

La gestión ambiental local del Distrito de Lalaquiz se orienta hacia el desarrollo sostenible y en particular a alcanzar los siguientes objetivos:

1. Prevenir, controlar y reducir las actividades no sostenibles que afectan negativamente el Medio Ambiente y la biodiversidad.
2. Facilitar el abastecimiento de agua potable y saneamiento a toda la población, fomentando su uso racional y cuidado estricto para evitar su contaminación física, química y biológica.
3. Ordenar y regular, a partir de una zonificación ecológica, económica, el territorio del Distrito de Lalaquiz.
4. Promover la gestión de los residuos sólidos de manera eficiente mediante un plan de manejo de residuos sólidos.
5. Educar y sensibilizar a la población generando sinergias a favor de la gestión del ambiente.
6. Promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales incrementando las medidas para la conservación y el uso racional de los mismos.

Artículo 17°. De los objetivos priorizados

La CAM prioriza los objetivos de la Gestión Ambiental Local, en función de los daños o riesgos ambientales que se están generando o puedan generarse en la Municipalidad Distrital de Lalaquiz promueve y apoya el cumplimiento de dichos objetivos priorizados y los declara, crea o aprueba, mediante Ordenanza Municipal, en la cual se podrán definir las estrategias, acciones e instrumentos para alcanzar su cumplimiento.

Las acciones que se realicen para alcanzar los objetivos priorizados no menoscaban la responsabilidad de las autoridades, instituciones, entidades y residentes del distrito respecto del mantenimiento y mejoramiento general de la calidad ambiental de la distrital.

Artículo 18°. De las normas municipales

La Municipalidad Distrital de Lalaquiz aprobará mediante ordenanza el Plan de Acción Ambiental y la Agenda Ambiental Local, a propuesta de la CAM y emitirá las normas que resulten necesarias a fin de alcanzar progresivamente, el cumplimiento del Plan de Acción Ambiental del distrito, los objetivos específicos de la gestión ambiental y, en particular, los objetivos priorizados en el artículo anterior. Asimismo, aprobará en la medida que sea necesaria, los dispositivos legales pertinentes para adecuar las normas ambientales de los órganos de gobierno nacional, regional, distrital, a las necesidades y particularidades de Lalaquiz.

TÍTULO IV DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES

Artículo 19°. De la conservación de los recursos del Distrito

Es obligación de toda persona natural y jurídica, residente y visitante (o transeúnte) en el distrito, la conservación de los recursos naturales, socioeconómicos y culturales, el respeto de los símbolos que los representan y el cumplimiento de las normas nacionales, regionales y locales, bajo responsabilidad legal.

Está prohibida la realización de todo acto o acción que afecte:

- a) La limpieza pública del distrito.
- b) Los recursos naturales y ecosistemas del distrito.
- c) El derecho a un ambiente y vida saludable en el distrito.
- d) El patrimonio cultural, natural y turístico.
- e) El ornato público.
- f) La tranquilidad pública.
- g) Las áreas verdes de las ciudades del distrito.
- h) La atmósfera por la emisión de gases, partículas, olores y ruidos.
- i) La limpieza y estructura de fuentes, arroyos, lagunas, ríos y cauces existentes.
- j) Las áreas de conservación municipal.

Artículo 20°. Declaración de interés público

Se declara de interés público local la promoción del turismo responsable y sostenible en el distrito, así como la conservación, mantenimiento y recuperación de los ríos, pesca artesanal, cultura gastronómica, prácticas ancestrales, área de conservación municipal.

Artículo 21°. De las actividades ambientalmente sensibles

Son actividades ambientalmente sensibles aquellas que afectan significativamente el patrimonio natural, social, económico y cultural en el distrito de Lalaquiz por lo que al declararlas como tales mediante ordenanza y otras normas, la Municipalidad se obliga a priorizar las acciones normativas y de gestión que sean necesarias para prevenir y controlar los riesgos ambientales y recuperar los recursos naturales, sociales, económico y cultural afectados.

Artículo 22°. De los incentivos y sanciones

La Municipalidad Distrital de Lalaquiz está facultada para otorgar el canje parcial o total de obligaciones tributarias municipales, así como otros incentivos conducentes a promover el desarrollo de proyectos de inversión tendientes a mejorar el desempeño ambiental de las actividades que se realizan en su jurisdicción o para la ejecución de nuevos proyectos de inversión acordes con los objetivos del desarrollo sostenible establecidos en la presente ordenanza, otras normas Ambientales Municipales del Plan de Acción y Agenda Ambiental de Lalaquiz , previa opinión favorable de la CAM al Concejo Municipal.

Asimismo, está facultada para imponer sanciones a aquellas personas naturales o jurídicas que contravengan lo dispuesto en la presente ordenanza y otras normas municipales de gestión ambiental.

Artículo 23°. De las papeletas cívicas ambientales

La Municipalidad Distrital de Lalaquiz acreditará a los representantes de las organizaciones de vecinos reconocidas por la Municipalidad a fin de que apliquen papeletas de amonestación y sanción a aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan lo dispuesto en la presente ordenanza o que contravengan lo previsto en el Plan de Acción Ambiental local (PAL).

La municipalidad mantendrá un registro público de quienes hayan sido sancionados con dichas papeletas y podrán publicar la relación de dichos infractores.

TITULO V DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Artículo 24°. De los planes municipales

En el diseño y revisión de los planes municipales de desarrollo y ordenamiento de las actividades que se realizan en la jurisdicción, la Municipalidad Distrital de Lalaquiz considerará los lineamientos de política, objetivos, metas, estrategias y mandatos establecidos en la presente ordenanza, en el Plan de Acción Ambiental y todo instrumento de gestión ambiental vigente aplicable a la localidad.

Artículo 25°. Del Plan de Acción Ambiental Local

El Plan de Acción Ambiental del distrito de Lalaquiz es el instrumento obligatorio que orienta las acciones municipales de gestión ambiental. El Plan de Acción Ambiental es elaborado por los actores locales, interesados y/o responsables de la gestión ambiental en el ámbito local distrital, bajo la coordinación de la CAM teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Acción Ambiental y Agenda Ambiental Distrital y Regional. Dicho plan es presentado ante el Concejo Municipal previa consulta ciudadana para su aprobación mediante Ordenanza Municipal.

Artículo 26°. De las Normas Municipales

Toda norma municipal de gestión ambiental será sometida a un proceso de participación ciudadana, a través de su pre-publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la región o poner a disposición del público interesado en el local municipal, a fin de recibir aportes de la ciudadanía durante un plazo no menor de 30 días calendarios.

Artículo 27°. De la participación ciudadana

La Gestión Ambiental Local en el distrito es participativa y concertada. La población tiene derecho a participar en el proceso de toma de decisiones y la gestión ambiental a través de:

- La participación en forma individual o colectiva en la CAM y en los espacios de concertación ambiental que esta comisión crea conveniente crear.
- La consulta ciudadana a través de medios previstos en la presente ordenanza y otras formas de consulta, incluyendo las modalidades de consulta establecidas en la Ley N° 26300.
- El control y la fiscalización ciudadana se da a través de los medios que disponga la municipalidad.
- La presentación de propuestas para su consideración y/o ante la Comisión de Regidores en Gestión Ambiental y/o la Unidad Ambiental Municipal.
- El aporte de trabajo comunal en las obras, actividades, campañas y demás acciones públicas.
- La denuncia de las infracciones de carácter ambiental.

Artículo 28°. Del derecho de asociación ciudadana y a la información

Los vecinos tienen derecho a organizarse para la defensa de sus intereses y derechos colectivos, a registrarse ante la municipalidad y al otorgamiento de personería municipal. La Municipalidad mediante ordenanza u otro instrumento legal establecerá el procedimiento para dicho registro.

Del mismo modo, los vecinos tienen derecho a la información sobre asuntos ambientales, la Municipalidad Distrital de Lalaquiz proveerá a la ciudadanía y a las instituciones y organizaciones locales los medios necesarios de acceso a la información ambiental.

Artículo 29°. Del informe ambiental

El alcalde de la Municipalidad Distrital de Lalaquiz presentará anualmente a la ciudadanía un informe sobre la situación ambiental, que incluirá una evaluación del cumplimiento del Plan de Acción Ambiental Local de las acciones de la CAM, de las iniciativas y acciones de gestión ambiental que hayan sido desarrolladas durante el periodo del informe, así también, alcanzará un informe anual al MINAM, para que sirva de insumo al Informe Nacional del estado del Ambiente.

Artículo 30°. Campañas de educación y sensibilización ambiental

La Municipalidad Distrital de Lalaquiz realizará campañas periódicas de educación y sensibilización ambiental, a fin de difundir el Plan de Acción Ambiental Local en la Distrital, las normas municipales de gestión ambiental y otras iniciativas en las que la participación activa de la ciudadanía sea necesaria.

Con el mismo propósito promoverá y brindará facilidades para que la CAM del distrito y otras instancias vinculadas a la gestión ambiental local desarrollen acciones de educación ambiental y campañas de sensibilización.

Pudiendo incluir lo siguiente:

- a) Campañas de difusión a través de los medios de comunicación masiva (radio, televisión, revistas, internet), así como a través de folletos, cartillas, afiches.
- b) Coordinación con la Unidad de Gestión Educativa a fin de incorporar en la currícula escolar de educación inicial primaria y secundaria, institutos superiores y universidades, los aspectos ambientales asociados a la Gestión Ambiental Local, incluyendo el Plan de Acción Ambiental Local.
- c) Promoción de los municipios escolares y coordinación de acciones de gestión ambiental.
- d) Actividades de sensibilización de los visitantes, especialmente en las fechas festivas y en las que se realizan festivales y eventos públicos, urbanos y rurales. Asimismo, actividades de sensibilización de los agentes que generan los principales impactos ambientales negativos en la localidad, como los que afectan los transportistas. Realización de charlas, talleres y cursos de capacitación y sensibilización ambiental.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

Se declaran como objetivos priorizados de la Gestión Ambiental Local el control, reducción y prevención de la contaminación generadas por actividades productivas, la reducción de la contaminación por gases, material particulado, electromagnéticos, olores y ruidos, el tratamiento de las aguas servidas, el abastecimiento de agua potable y desagüe, el manejo adecuado de los residuos sólidos, la lucha contra la depredación irracional de recursos naturales, la protección de los recursos hidrobiológicos pluviales y extracción controlada de los mismos, la educación ambiental desarrollada a todo nivel.

Las actividades que generan impactos ambientales negativos asociados a dichos objetivos, son considerados como actividades ambientalmente sensibles, lo cual faculta a la Municipalidad Distrital de Lalaquiz a adoptar las medidas de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

VIII. ANEXOS

B. LISTA DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES

NOMBRE COMPLETO	DNI	ORGANIZACIÓN	LOCALIDAD
Isidro Guerrero García	o3235643	APROCAP	Caraveli
Edmundo Sanchez Lopez	o3230264	lider	La Laguna
Crisosto Santos Camizan	o3222023	agente municipal	La Laguna
Juan Dionilo García Quinde	o3222013	APAGROP	La Laguna
Augusto Dávalos Campos	44270121	nucleo ejecutivo	Maray
Cruz Guerrero Correa	o3222433	delegacion de aguas	Maray
Esteban Herrera Jibaja	o3230200	agente municipal	Tunal
Eliseo Cordova Portocarrero	o3222477	APAGROP	Maray
Lorenzo Suarez Cordova	oo243485	agente municipal	Maray
Pablo Guerrero Sánchez	o3233068	presidente JASS	La Laguna
Carlos Neyra Neyra	o3235414	vicepresidente CAM	Tunal
Fabian Guerrero Cordova	40170752	locutor	Maray Grande
Jose Valentin Neyra Neyra	o3235995	APAGROP/presidente rondas	Tunal
Jose Jesus Torres Cherre	o3699365	educación	Tunal
Edward Neyra Herrera	72501964	educación	Tunal
Vivian Adrianzen Mejia	73702288	educación	Tunal
Cruz Aguirre Tamariz	o3235313	APAGROP	Maray
Noe Cordova Portocarrero	o3222655	central rondas	Maray
Horacio Bermeo Coello	o3230387	secretario de rondas	Shuturumbe
Teofilo Cordova Peña	o3235325	agente municipal	Maray
Calixto García Sánchez	o3222580	presidente APAGROP	El Papayo
Obdulio Guevara García	o3222478	presidente APADROG	Tunal
Porfirio Coello Neyra	o3234315	APAGROP	Vista Alegre
Agustino Davalo Garcia	o3235377	APAGROP	Maray
Orlando Huamán Coello	44110128	Cooperativa Chuquisana	La Laguna
Antolino Santos Garcia	o3232816	APAGROP	La Laguna

Jose Aurelio Garcia Garcia	o3350642	teniente gobernador	Sambe
Horacia Huaman Cruz	42435422	lider	Caraveli
Pco. Marcos Calo Salomán	CE 503706	Parroquial	Tunal
Eliaser Huaman Zurita	o3378415	teniente gobernador	Limonal
José Congrado Huamán Coello	44110133	coop. Chuquizana	La Laguna
Augusto Cruz García	o3235634	vicepresidente ronda	Maray
Eduardo Huamán García	41458866	MDL	Papayo
Lorena García Bautista	47502225	MDL	Tunal
Teofilo Chanta Correa	o3222172	teniente gobernador	Moray chico
Lever Nelder Neira Huamán	42114831	MDL	Tunal
Elia Zurita Mesia	40130339	MDL	Tunal
José A. García Bobadilla	o3232911		Tunal
Teresa García Vela		MDL	Tunal
Marleni Alberra		tejedora	Tunal
Aurorra García Morales		tejedora	Tunal
Demetrio García Renteria	45084045	presidente ronda	Sumbe
Virginia Vasquez Alama	o3655666	educación	Tunal
Maria Hernanda García	o3222552	promotora	Limonal
Andres Neyra Huaman	o3233064	coop. Chuquizana	La Laguna
Conrado Palacios Correa	o3222067	educación	Tunal
José María Neyra Peña	o3222261	rondas campesinas	
Isidro García Guerrero	o3222384	secretaria	Maray
Gerónimo Sánchez Ruiz	o2893487	teniente gobernador	Vista Alegre
Teófilo García Guerrero	o3222212	Norandino	Tunal
Natalia Huamán Neira	o3235148	agricultor	Tunal
Anibal García Sánchez	o3222584	teniente gobernador	Papayo
Sabino Neyra Bautista	o3230126	teniente gobernador	Mayland
José Coello	o3235694	presidente rondas	
Edilberto Santos García	o3232836	teniente gobernador	La Laguna

C. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN A LOS ASISTENTES

